



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

TÉRMINOS DE REFERENCIA – 462026

1. Denominación de la contratación:

Suscripción al servicio de análisis y visualización de datos.

2. Área usuaria que requiere el servicio

Sub Jefatura de Tecnologías de la Información.

3. Finalidad Pública.

Disponer de información útil en un entorno visual amigable para las diferentes órganos o unidades orgánicas de la entidad, lo que coadyuvará a la mejora de las actividades realizadas por los servidores a través de información sintetizada para la toma de decisiones, de tal manera que se puede realizar un seguimiento a la información, lo cual contribuirá a alcanzar las metas y objetivos institucionales.

4. Antecedentes

La Autoridad Nacional del Servicio Civil, en adelante SERVIR, como organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, tiene la responsabilidad de establecer, desarrollar y ejecutar la política del Estado respecto del servicio civil. En ese sentido, planifica y formula las políticas nacionales en materia de recursos humanos, organización del trabajo y su distribución, gestión del empleo, gestión del rendimiento, gestión del desarrollo y la capacitación, gestión de la compensación y gestión de las relaciones humanas y sociales.

Debido a la gran cantidad de datos que se procesan es importante contar con una herramienta que permita disponer de información útil en un entorno visual amigable y de manera dinámica, para facilitar la toma de decisiones.

5. Objetivo de la contratación:

5.1 Objetivo general

Contar con dieciocho (18) suscripción de la herramienta de análisis para la visualización de datos para la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

5.2 Objetivos específicos

- Contar con una herramienta moderna de análisis para visualizar datos en paneles y reportes interactivos, que permita compartir información con toda la entidad.
- Contar con una herramienta que permita diseñar informes interactivos con gráficos, tablas, mapas, tarjetas, etc.
- Contar con una herramienta que permita publicar información en la nube.

6. Actividad del POI

4.4.3 ATENCIÓN OPORTUNA DE REQUERIMIENTOS PARA EL APOYO DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS - SJTI



7. Alcance y Descripción del Servicio

El alcance incluye aspectos relacionados con:

Suscripción a una herramienta de análisis y visualización de datos interactivos para la entidad, la cual deben de cumplir con las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS	SOLICITUD DE SERVIR
Acceso de aplicaciones móviles	Sí
Publicación de informes para compartir y colaborar	Sí
Límite de tamaño del modelo	1 GB
Frecuencia de actualización	8/día
Conexión con más de 100 orígenes de datos	Sí
Creación de informes y visualizaciones	Sí
Integración de API y controles	Sí
Objetos visuales de IA	Sí
Seguridad y cifrado de datos	Sí
Métricas de creación, consumo y publicación de contenido	Sí
Acceso vía web	Sí

El contratista debe asegurar que la suscripción mantenga todos los datos, cuadros, dashboards, entre otros, para aquellas cuentas con las que a la fecha cuenta la entidad.

El contratista deberá realizar la activación de suscripciones de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla N° 1

Orden de Activación	N° de suscripciones	Fecha de activación
1era	16	03.06.2026
2da	1	18.06.2026
3ra	1	26.11.2026
	18	



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

El Contratista deberá de realizar la activación de las suscripciones solicitadas, de acuerdo al orden establecido en la Tabla N° 1:

Realiza la activación de cada suscripción, se firmará un Acta de activación de Suscripción, en la cual se consignará y se evidenciará la activación de cada una de las tres (3) activaciones realizadas, las dieciocho (18) suscripciones, deberán ser por trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.

7.1 Requisitos del proveedor

- Persona natural o jurídica.
- RUC vigente (activo y habido)
- Con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (De corresponder)
- No estar imposibilitado para contratar con el Estado.
- De conformidad con la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y modificatorias, en caso estar inscrito en el REDAM se requiere que previo a la suscripción del contrato (contrato u orden de servicio), el deudor acredite el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, lo cual será coordinado con la Subjefatura de Abastecimiento.

Experiencia	<p>El proveedor deberá acreditar experiencia con un monto facturado acumulado mínimo de S/ 12,000.00 (doce mil con 00/100 soles) en la ejecución de servicios de suscripción a servicio de análisis y/o visualización de datos estadísticos, y/o licenciamiento del software de datos, en el sector público o privado en los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiera que acredite el abono.</p> <p>En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.</p>
--------------------	--



7.2 Lugar y plazo de ejecución de la prestación:

7.2.1 Lugar

Los servicios deberán ser brindados en los servidores de la marca a ofertar o servicios en la nube.

7.2.2 Plazos

7.2.2.1 Plazo de activación de las suscripciones:

El plazo para activación de las suscripciones será de acuerdo a lo establecido en la Tabla N° 1 de los presentes términos de referencia.

7.2.2.2 Plazo de vigencia de las suscripciones:

La vigencia de las suscripciones será de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, de acuerdo a la fecha consignada en el **Acta de activación de las suscripciones**, de cada una de las activaciones.



Tabla N° 1

Orden de Activación	N° de suscripciones	Fecha de activación
1era	16	03.06.2026
2da	1	18.06.2026
3ra	1	26.11.2026
	18	



7.3 Entregables

Entregable 1	PLAZO DE ENTREGA
<ul style="list-style-type: none">● Informe o reporte donde se evidencia las 16 suscripciones activadas a nombres de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.● Usuario y contraseña o similares para acceder a la 16 suscripción de servicio de análisis y visualización de datos estadísticos.● Acta de Activación de las primeras 16 Suscripciones.	Hasta cinco (5) días calendario , contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Acta de activación de suscripciones de la 1era activación.
Entregable 2	PLAZO DE ENTREGA
<ul style="list-style-type: none">● Informe o reporte donde se evidencia una (1) suscripción activada a nombre de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.● Usuario y contraseña o similares para acceder a una (1) suscripción de servicio de análisis y visualización de datos estadísticos.● Acta de Activación de una (1) Suscripción.	Hasta cinco (5) días calendario , contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Acta de activación de suscripciones de la 2da activación.
Entregable 3	PLAZO DE ENTREGA
<ul style="list-style-type: none">● Informe o reporte donde se evidencia una (1) suscripción activada a nombres de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.● Usuario y contraseña o similares para acceder a una (1) suscripción de servicio de análisis y visualización de datos estadísticos.● Acta de Activación de una (1) Suscripción.	Hasta cinco (5) días calendario , contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Acta de activación de suscripciones de la 3ra activación.

Los entregables deben ser presentados firmados y pueden ser presentados en alguno de los siguientes medios:

MESA DE PARTES DIGITAL

Los entregables, pueden ser presentados digitalmente por la mesa de partes Nº Digital – MPD de SERVIR a través del link <https://www.servir.gob.pe/modulo-de-orientacion-y-mesa-de-partes-digital-servir/>, la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día de los siete (7) días de la semana y no tiene restricción de horarios para la presentación de documento.

MESA DE PARTES PRESENCIAL:

Los entregables pueden ser presentados en la Mesa de Partes Presencial ubicada en el Psje. Francisco de Zela Nº 150, Jesús María en los siguientes horarios: lunes a viernes de 08:30 horas a 16:30 horas (horario corrido).



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Los entregables se presentarán con una carta dirigida al área usuaria, debiendo consignar el número de la orden de servicio, adjuntando los documentos digitalizados en PDF o en físico, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos como:

- Documento principal dirigido a la Subjefatura de Tecnologías de la Información.
- Firma (manuscrita, escaneada o digitalizada).
- Nombre y apellido de la persona que firma.
- Correo electrónico.
- Teléfono.
- Dirección.

7.4 Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

7.5 Confidencialidad

A la suscripción del contrato del servicio o a la recepción de la orden de servicio el CONTRATISTA queda obligado a no difundir, aplicar ni a comunicar a terceros la información fruto de la consultoría, del análisis, implementación o cualquier otro aspecto relacionado a SERVIR. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato.

7.6 Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

8 Medidas de control durante la ejecución contractual

- **Área que coordinara con el contratista:** La Subjefatura de Tecnologías de la Información.
- **Área responsable de la medida de control:** La Subjefatura de Tecnologías de la Información.
- **Área que brindará la conformidad:** La Subjefatura de Tecnologías de la Información.

9 Forma de pago

El pago se realizará previa conformidad del servicio a cargo de la Sub Jefatura de Tecnologías de la Información de la OGAF.

El pago se realizará en tres armadas:

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio Civil

Pagos	Porcentaje
1er Pago	88% del monto total contratado
2do Pago	6% del monto total contratado
3er Pago	6% del monto total contratado

Asimismo, posterior a la emisión de la conformidad y a requerimiento de la Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, el contratista emitirá y remitirá el comprobante de pago en forma electrónica, ya sea factura o boleta de venta o recibo por honorarios, según corresponda, al correo electrónico institucional.

10 Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11 Otras penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Forma o procedimiento de verificación
1	No presentar el entregable dentro del plazo indicado	0.5 % de la UIT, la penalidad se aplicará por cada día de atraso	Según informe emitido por la Subjefatura de Tecnologías de la Información
2	No presentar la subsanación de observaciones dentro del plazo indicado	0.5 % de la UIT, la penalidad se aplicará por cada día de atraso	Según informe emitido por la Subjefatura de Tecnologías de la Información



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

12 Anticorrupción y Antisoborno

EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 34 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta condición, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato¹. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente condición conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco². En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³.

¹ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio Civil

13 Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

14 Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- e) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- f) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- g) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- h) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el Contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, previo pronunciamiento del área usuaria.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la oferta, la cual se entenderá recibida con la sola comunicación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

15 Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad y por la garantía del servicio que ofrece el contratista en su oferta.

16 Normativa específica

NO APLICA, debido a la naturaleza de la contratación

17 Cláusula Antisoborno

- i. La Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, como tal, impulsa una carrera pública meritocrática que propicie una cultura de integridad basada en la ética, valores y principios de los servidores y las servidoras civiles y promueva la profesionalización y la buena gobernanza del servicio público de calidad y orientado a la ciudadanía. En ese sentido, tenemos como filosofía la “tolerancia cero” frente al soborno y a otros actos



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

- de corrupción que involucren a funcionarios, directivos, servidores, proveedores, usuarios y otras partes interesadas de nuestra entidad”.
- ii. El proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o servidor, o cualquier tercero relacionado con el servicio o bien aquí establecido de manera que pudiese violar la Política de Integridad y Antisoborno de SERVIR.
 - iii. En forma especial, el proveedor / contratista acepta que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, con el perfeccionamiento del contrato o la orden de servicio o la orden de compra.
 - iv. Asimismo, el proveedor/contratista se compromete a denunciar de manera oportuna cualquier acto de soborno o acto de corrupción del que tuviera conocimiento, a través del canal de denuncias: https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=354, o mediante el correo: integridad@servir.gob.pe, o a través de otros canales oficiales establecidos para la ciudadanía.

18 Cláusula de Cumplimiento:

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.